



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante CHAUQUE, CAMILA JULIETA DN I 44.645.047, EX-2026-00205143-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante CHAUQUE, CAMILA JULIETA DNI 44.645.047, inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba; solicita equivalencias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Nociones de Derecho, Derecho Comercial I, Derecho Civil y Derecho Procesal de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante CHAUQUE, CAMILA JULIETA DNI 44.645.047, y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, informe adjunto a las presentes actuaciones en orden 4.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo. 1°.- Rechazar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante CHAUQUE, CAMILA JULIETA DNI 44.645.047 para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, por incumplimiento de los requisitos formales establecidos en el Artículo 2 del Anexo de la Resolución RDIR-2024-190-E-UNC#CNM que regula los procedimientos para el reconocimiento de estudios por equivalencia.

Artículo. 2° . - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.